

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1729/1964, de 18 de junio, por el que se dispone el cese de los Procuradores en Cortes comprendidos en el apartado i) del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1942, modificada por la de 9 de marzo de 1946.

En uso de las facultades que me confiere el artículo sexto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis,

Vengo en disponer cesen como Procuradores en Cortes los designados por el apartado i) del artículo segundo de dichas leyes, don Luis Alarcón de la Lastra, don Antonio Alcubilla Pérez, don Luis Almarcha Hernández, don Juan Aparicio López, don Manuel Arburúa de la Miyar, don Luis Arellano Dihinx, don Eduardo Aunós Pérez, don Manuel Aznar Zubigaray, don Pedro Barrié de la Maza, don Felipe Bertrán Güell, don Jerónimo Bustamante de la Rocha, don Pío Cabanillas Gallas, don Angel Cuevas González, don Rafael Diaz de Llanos Lecuona, don Francisco Fernández Longoria, don Nicolás Franco Bahamonde, don Alfredo Galera Paniagua, don Ricardo Gómez-Acebo Santos, don Antonio González y Martínez de Olaguibel, don Wenceslao González Oliveros, don Alfredo López Martín, don Juan Ignacio Luca de Tena, don Gregorio Marañón Moya, don Alberto Martín Artajo, don Javier Martín Artajo, don Fernando Martín Sánchez, don Luis Martínez de Galinsoga, don Rafael Medina Villalonga, don Gregorio Modrego Casaus, don Salvador Moreno Fernández, don Marcelino Olaechea de Leizaga, don Ricardo Oreja Elósegui, don José María Oriol Urquijo, don Alfonso Peña Boeuf, don Florentino Pérez Embid, don Blas Pérez González, don Antonio Pérez-Soba García, don Francisco Javier Planas de Tovar, don Joaquín Planell Riera, don Mariano Puigdollers Oliver, don Carlos Rein Segura, don Juan Sánchez-Cortés y Dávila, don Federico Silva Muñoz, don José Sinués Urbiola, don Antonio Tena Artigas y don José Luis Villar Palasi.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1730/1964, de 18 de junio, por el que se nombran Procuradores en Cortes, comprendidos en el apartado i) del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1942, modificada por la de 9 de marzo de 1946, a los señores que se relacionan.

En uso de las facultades que me confiere el apartado i) del artículo segundo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis,

Vengo en nombrar Procuradores en Cortes a don José María Aguirre Gonzalo, don Luis Alarcón de la Lastra, don Luis Almarcha Hernández, don Juan Aparicio López, don Manuel Arburúa de la Miyar, don Luis Arellano Dihinx, don Eduardo Aunós Pérez, don Pedro Barrié de la Maza, don Felipe Bertrán Güell, don Pío Cabanillas Gallas, don Demetrio Carceller Segura, don Pedro Cortina Mauri, don Angel Cuevas González, don Rafael Diaz de Llanos Lecuona, don Nicolás Franco Bahamonde, don Alfredo Galera Paniagua, don Ricardo Gómez-Acebo Santos, don Antonio González y Martínez de Olaguibel, don Luis Legaz Lacambra, don Torcuato Luca de Tena Brunet, don Alberto Martín Artajo, don Javier Martín Artajo, don Fernando Martín Sánchez, don Manuel Martínez Merino, don Carmelo Medrano Ezquerro, don Fernando Meléndez Bojart, don Gregorio Modrego Casaus, don Casimiro Morcillo González, don Salvador Moreno Fernández, don Vicente Mortes Alfonso, don Marcelino Olaechea de Leizaga, don Ricardo Oreja Elósegui, don José María Oriol Urquijo, don Antonio Pagaoga Pagaoga, don Alfonso Peña Boeuf, don Florentino Pérez Embid, don Blas Pérez González, don Joaquín Planell Riera, don Mariano Puigdollers Oliver, don Carlos Rein Segura, don Vicente Rodríguez

Casado, don Joaquín Ruiz Giménez, don Luis Sánchez Agesta, don Federico Silva Muñoz, don José Sinués Urbiola, don José Sirvent Dargent, don Antonio Tena Artigas y don José Luis Villar Palasi.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1731/1964, de 5 de junio, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros don Antonio Fernández-Hidalgo Yañez pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Antonio Fernández-Hidalgo Yañez pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1732/1964, de 18 de junio, por el que se nombra Juez Especial con jurisdicción en todo el territorio de la Nación, para continuar la tramitación del procedimiento judicial incoado con motivo de la desaparición en aguas del Atlántico, en el mes de diciembre de 1963, del buque mercante español «Castillo de Monjuich», al Capitán de Navío don Manuel de la Puente y Magallanes.

Con motivo de la pérdida en aguas del Atlántico del buque mercante español «Castillo de Monjuich», en el mes de diciembre último, durante su navegación de Boston a La Coruña, a consecuencia de la cual desapareció toda la tripulación, fué incoado el oportuno procedimiento judicial en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, y habida cuenta de considerarse conveniente, en interés de la mejor administración de Justicia, que dicho procedimiento sea continuado por un Juez Especial con jurisdicción en todo el territorio nacional, con el informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Para continuar la tramitación del procedimiento judicial incoado con motivo de la desaparición en aguas del Atlántico en el mes de diciembre del pasado año del buque mercante español «Castillo de Monjuich», se nombra Juez Especial al Capitán de Navío señor don Manuel de la Puente Magallanes, con jurisdicción en todo el territorio de la Nación, siendo competente para conocimiento y resolución de cuantas incidencias se promuevan, la Autoridad judicial de la Jurisdicción Central de Marina, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo ciento cuarenta y tres del Código de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ